



# Asamblea General

Distr. general  
5 de septiembre de 2000

Original: español

---

**Quincuagésimo cuarto período de sesiones**  
Tema 76 f) del programa  
**Desarme general y completo: armas pequeñas**

## **Convocación de una conferencia internacional sobre el comercio ilícito de armas en todos sus aspectos**

### **Informe del Secretario General**

#### **Adición**

#### **Índice**

	<i>Página</i>
II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros. . . . .	2
Cuba . . . . .	2

## II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros

### Cuba

[Original: español]  
[18 de agosto de 2000]

El Gobierno de la República de Cuba desea reiterar los pronunciamientos expresados a través de sus notas anteriores dirigidas al Secretario General en virtud de las respectivas resoluciones 52/38 J y 53/77 E.

Apreciamos los esfuerzos que desarrolla la comunidad internacional para combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, aunque mantenemos el criterio de que sería más efectivo si se abordase, cuando se considere más oportuno, la problemática del comercio ilícito de todo tipo de armas.

Las manifestaciones delictivas, en cuanto al comercio de armas, siguen generalmente un mismo patrón, independientemente del tipo de arma que esté sujeta a ese fenómeno: son producidas y transferidas al margen de regulaciones legales establecidas para su control.

Cuba no desconoce el hecho de que existen diferentes categorías de armas con sus especificidades y características que es imprescindible tener en cuenta a la hora de realizar un análisis como el que se pretende efectuar en la mencionada Conferencia, pero no se debe ignorar el patrón común al que nos referimos, ni la necesidad de buscar soluciones globales más eficientes y efectivas.

Es fundamental que se respete el mandato dado por la Asamblea General a la Conferencia en cuanto a su alcance: "el comercio ilícito en todos sus aspectos", ya que consideramos que en la medida en que las discusiones se alejen de ese mandato, más difícil será lograr resultados de amplia aceptación.

No se puede obviar el hecho de que si bien las armas pequeñas y ligeras inciden seriamente en algunos conflictos internos, con sus consabidas nefastas consecuencias para los habitantes de esas regiones, también son un elemento importante para la legítima defensa de muchos países. Bajo este principio los Estados tienen el derecho legítimo de adquirir y poseer esas armas.

Por tal motivo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos deberá respetar el principio de legitimidad del comercio legal de esas armas, del mismo modo en que deberá respetar todos los principios refrendados en la Carta de las Naciones Unidas.

Cuba considera que el papel de los Estados es esencial para enfrentar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Si bien se reconoce que en la adopción de medidas globales a nivel internacional las Naciones Unidas tienen una responsabilidad incuestionable, corresponde a los Estados el papel principal en la regulación y control de las armas que poseen.

Las autoridades de cada país tienen la principal responsabilidad de tomar aquellas medidas que consideren las más adecuadas para regular y controlar las armas en sus respectivos territorios. Lógicamente, cada Estado es soberano, igualmente, para solicitar la ayuda que requiera para cumplir esas funciones, y la comunidad internacional debe buscar la forma o los mecanismos para garantizar que esta ayuda pueda estar disponible cuando sea solicitada. Cuba está dispuesta a cooperar en la búsqueda de esos mecanismos o formas.

Por otra parte, no se puede desconocer el hecho de que vivimos en un mundo desigual, donde los distintos fenómenos que hoy enfrenta la humanidad tienen diferentes manifestaciones de una región a otra, incluso de un país a otro; que no todos los países parten de las mismas condiciones políticas, económicas, culturales y sociales para abordar la problemática del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, por lo que pretender aplicar recetas homogéneas para escenarios tan diversos podría ser contraproducente.

Las armas pequeñas y ligeras constituyen el único medio defensivo de la mayoría de los países del mundo, mientras que para algunos Estados representan una categoría más de armas dentro del arsenal que poseen, incluidas las armas de exterminio en masa.

Ello implica que la incidencia de este tipo de armas en las preocupaciones de seguridad nacional de cada país varíe.

Sería irresponsable dejar de reconocer esa realidad.

Para Cuba, la Conferencia del 2001 deberá ser el marco en el cual se acuerden fórmulas que, lejos de acentuar la desconfianza entre los Estados, contribuya a promover la cooperación internacional para combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

La Conferencia deberá buscar la forma en que los Estados puedan intercambiar voluntariamente información útil para enfrentar el comercio ilícito; deberá promover el diálogo bilateral y multilateral entre los Estados vecinos en la búsqueda de soluciones regionales con el fin de alcanzar acuerdos de beneficio mutuo.

Los Estados deben comprometerse a no adoptar medidas restrictivas en el comercio que impidan la transferencia de tecnologías útiles para combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras.

La Conferencia deberá proponer medidas de alcance global que luego puedan ser adaptadas a las condiciones y situaciones regionales y/o subregionales.

La Conferencia deberá promover, ante todo, un acercamiento regional y subregional al problema del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras que sea capaz de proporcionar medidas más efectivas para las particularidades de cada región y subregión.

La Conferencia deberá proyectarse hacia los diferentes mecanismos regionales y subregionales existentes con iniciativas que le sirvan a éstos para materializar, en una etapa posterior y a través de medidas más puntuales, las recomendaciones de la Conferencia.

Asimismo, reiteramos el criterio de que si no se tratan en profundidad las causas del subdesarrollo y la pobreza, no se podrán encontrar soluciones estables y duraderas al problema del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

En este sentido, la Conferencia del 2001 deberá adoptar medidas concretas para garantizar que los recursos provenientes del desarme sean canalizados hacia el desarrollo de los países subdesarrollados, fundamentalmente para aquellos que emerjan de conflictos armados.